Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 000773

CHILLÁN VIEJO, 31 de Enero de 2013.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum nº 25 de fecha 31/01/2013 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para que Don Mauricio Rosales Peñafiel, TNSE realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012 y Nº 625/23.01.2013, mediante los cuales se establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** a Don **MAURICIO ROSALES PEÑAFIEL**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que los días 04 al 08 de Febrero de 2013 realice 02 horas diarias de trabajos extraordinarios con la finalidad de presta apoyo a la Unidad de Procedimientos.

2.- La Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 horas diarias de trabajos extraordinarios, las cuales serán certificadas por la Directora del Establecimiento.

4. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JALS/PAB/PAB/AHM/CSN/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.